

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/241 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda.

Núm. Expte.: 1994/41/241.

Nombre y apellidos: Don Fermín Jorge González Ramos y Doña María José Manzano Aranda.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 5 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/241 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda podrán comparecer en la Delegación Pro-

vincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1999/41/515, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor EAD por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Núm. Expte.: 1999/41/515.

Nombre y apellidos: Doña Elena Aparecida Dos Santos.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Aparecida Dos Santos en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/515, dictó Resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor E.A.D. y mantener asumida la tutela sobre el mismo.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Elena Aparecida Dos Santos, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/251 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Núm. Expte.: 1994/41/251.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/251 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/256 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Núm. Expte.: 1994/41/256.

Nombre y apellidos: Don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/256 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/264 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Expte.: 1994/41/264.

Nombre y apellidos: Don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/264 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.